NIT 834.000.764 - 4
TRD-G-100

Arauca, 12 de diciembre de 2022

Señores
SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
Nit. 901144095-6
Calle 15 No.16-60
Arauca - Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 050 de 2022

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-010-2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR,** manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN** de la oferta presentada por el proponente **SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC identificado con NIT. 901144095-6** representado legalmente por JAIME NIÑO FONTECHA identificado con Nit. No. 91.251.786 de Bucaramanga.

CONTRATANTE:	**INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA**
NIT	**834.000.764-4**
CONTRATISTA:	**SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC**
NIT:	**901144095-6**
CC	**91.251.786 de Bucaramanga**
DIRECCIÓN:	**CALLE 15 No. 16-60**
VALOR:	**CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($4.150.050,00) M/CTE.**
OBJETO:	**RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR.**
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado por EL INSTITUTO.

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

ITEM	CLASE DE EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECARGA DE EXTINTORES					
1	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO	10 LIBRAS	6	$30.000	$180.000
2	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO	20 LIBRAS	1	$35.000	$35.000
3	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO	30 LIBRAS	3	$40.000	$120.000
4	RECARGA EXTINTOR GAS CARBÓNICO	5 LIBRAS	4	$110.000	$440.000
5	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESIÓN	2.5 GALONES	3	$50.000	$150.000
COMPRA DE EXTINTORES					
6	EXTINTOR CO2 5 LB CON	5 LIBRAS	5	$378.000	$1.890.000
7	EXTINTOR MULTIPROPOSITO	30 LIBRAS	3	$120.000	$360.000
8	BASE EXTINTOR		8	$40.000	$320.000
TOTAL					$4.159.050

2. **VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($4.150.050,00) M/CTE.,** los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 480 del 28 de octubre de 2022.

3. **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, sin que exceda la vigencia 2022; contados a partir del acta de iniciación de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. **FORMA DE PAGO**: El IDEAR cancelará el 100% del valor del contrato, de conformidad con la entrega de los bienes, previa presentación de la respectiva factura de venta o documento equivalente, recibido a satisfacción por parte del supervisor y entrada de almacén de los elementos, pago de estampillas, pago de aportes al sistema de seguridad integral de salud y para fiscales y suscripción del acta de liquidación bilateral.

5. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a cumplir lo siguiente:

- El CONTRATISTA se compromete para con el IDEAR, a suministrar los elementos exigidos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada económica por el contratista.
- Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca.
- Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social
- Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que sean requeridos y en una sola entrega.
- Reemplazar los elementos que salgan de mala calidad.

- Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista se obligará a la entrega de los productos en las instalaciones del IDEAR, ubicadas en la Calle 15 No. 13 – 46 del municipio de Arauca, Arauca.
- La entrega de los productos será efectuada de acuerdo con la solicitud realizada por el supervisor.

6. **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 480 del 28 de octubre de 2022.

7. **SUPERVISIÓN:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde a la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA del IDEAR, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

8. **INDEMNIDAD**: El contratista se obliga a mantener indemne al Instituto de Desarrollo de Arauca de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones como contratista, o de la de sus subcontratistas o dependientes.

9. **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudio previo, análisis del sector, la propuesta económica y sus anexos, invitación pública, la disponibilidad presupuestal y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

10. **REQUISITOS DE EJECUCION:** Para la ejecución se requiere que el INSTITUTO expida el Registro Presupuestal.

Acepto la oferta,

MARIO ALEXANDER PÉREZ MOGOLLÓN
Gerente IDEAR

Nota: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La oficina de Contabilidad y Presupuesto procederá a expedir el respectivo REGISTRO PRESUPUESTAL.

Revisó: Edward A. Pinilla Marín
Jefe Oficina Asesora Jurídica